



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 239 -2021-MDCC

Cerro Colorado, 21 de octubre del 2021.

VISTOS:

El informe N° 539-2021-GDS-MDCC de fecha 18 de octubre del 2021 de la Gerente de Desarrollo Social sobre conformación de Equipo Técnico Municipal para la implementación de la intervención de Saberes Productivos.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotor del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 84° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son funciones de las municipalidades organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación.

Que, el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, a través de la intervención "Saberes Productivos", tiene como objetivo contribuir al bienestar de las personas adultas mayores a partir de su revaloración como portadoras de saberes locales que se tornan productivos al ser identificados como activos de su comunidad.

Que, con Ordenanza Municipal N° 526-MDCC Ordenanza Municipal para la Implementación de la Intervención de Saberes Productivos en el Distrito de Cerro Colorado de fecha 26 de febrero del 2020 se aprobó la implementación de la Intervención Saberes Productivos en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado con el objetivo de rescatar y poner en valor el conocimiento de los adultos mayores, para asegurar tanto la transmisión de la herencia cultural como su apropiación productiva por parte de la Comunidad.

Que, consta en el Acta de Reactivación de la Intervención Saberes Productivos de fecha 20 de agosto del año 2021, que la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado se compromete a designar o ratificar al Equipo Técnico Municipal (ETM) a cargo de la ejecución de Saberes Productivos, integrado por personal de la Municipalidad, el cual tendrá a su cargo la reactivación de la Intervención Saberes Productivos.

Que, conforme a lo expuesto y estando a las facultades contenidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Equipo Técnico Municipal para la implementación de la Intervención Saberes Productivos en el ámbito distrital, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

N°	NOMBRES	DNI	CARGO	INSTITUCIÓN
1	Asunción Maxsimiliana Flores Soto	29331040	Gerente de Desarrollo Social	Municipalidad Distrital de Cerro Colorado
2	Rosa Elvira Ramos Pinto	29313166	Centro Integral del Adulto Mayor	Municipalidad Distrital de Cerro Colorado

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que el Equipo Técnico Municipal, además de ser el responsable de ejecutar las actividades de implementación de Saberes Productivos, tendrá a su cargo realizar las coordinaciones necesarias para la operatividad y continuidad de Saberes Productivos en representación de la Municipalidad, siendo también el encargado de realizar la transferencia y generación de capacidades dentro de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente y su archivo conforme a Ley y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional www.mdcc.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Q.F. Benigno Coronado
Abogado

Todos Somos
CERRO COLORADO